I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____05181/ SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- La solicitud presentada el 10 de octubre de 2012 de la Sra. LILIANA PULGAR NUÑEZ, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.400 Folio: 2885062, cumpliendo los requisitos legales de la Exención del 100% para Fumigación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. LILIANA PULGAR NUÑEZ, domicilio en Los Nogales Nº 9233, consistente en Fumigación de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUAL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MMO/Jmq.-.